



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ANIBAL DE JESUS SALAZAR PARRA
Demandada:	A.F.P. PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220058000
Asunto:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220058000 D

Antecedentes procesales:

El 9 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 20 de enero de 2023 se admitió la demanda (anexo 004).

El 20 de enero de 2023 se notificó a COLPENSIONES (anexo 005).

El 8 de febrero de 2023 COLPENSIONES respondió la demanda (anexo 008) y si bien el despacho la notificó, no se advierte constancia de recibido o de lectura del mensaje previo a la contestación, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL con CC 64583146 y TP 197178.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante, para que acredite los trámites de notificación personal conforme lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022, a PORVENIR S.A.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ae81d933a6aad741702a3ce5a9d4525966f8a8649e2abe3bf3755bfa86b787**

Documento generado en 28/02/2023 02:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>